



Bogotá D.C. 07 NOV 2008

ORDEN DE SERVICIO N° 00209 DE 2008.

Señores
BEX TECHNOLOGY S.A.
NIT: No 900.237.844-2
Calle 52 No 25-90 Ofc 301.
Bogotá D.C.
Tel: 2.55.24.72

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios de Adecuación, Rediseño, Mejoramiento e implementación de la Pagina WEB de la compañía acorde con la nueva imagen corporativa., la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente orden de servicio, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a brindar servicios de Adecuación, Rediseño, Mejoramiento e implementación de la Pagina WEB de la Compañía acorde con la propuesta de servicios del 30 de octubre de 2008 y a la justificación suscrita por el Gerente Nacional de Informática, documentos que forman parte integral de la presente Orden.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente orden de servicios es hasta por **QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.080.000.00)**, incluido IVA

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Cancelará al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente orden de servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, con el lleno de los requisitos legales y la certificación expedida por el Supervisor de la Orden,

CUARTA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será de quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio

QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Orden de servicios con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1183 expedido el 04 de noviembre de 2008 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$15.100.00.00), el cual se afectará en la suma de QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.080.000.00)

SEXTA.- GARANTIAS: EL ADJUDICATARIO se obliga a tomar a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos a) **CUMPLIMIENTO:** Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden, con una vigencia igual al plazo de la Orden y cuatro (4) meses más. b) **CALIDAD:** Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden, con una vigencia igual al plazo de la Orden y cuatro (4) meses más. c) **SALARIOS Y PRESTACIONES:** Por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la Orden, con una vigencia igual al plazo de la Orden y tres (3) años más

SEPTIMA.- SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de la Gerencia Nacional de Informática quien expedirá las certificaciones correspondientes, de conformidad

OCTAVA.- GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO: La garantizar sobre el funcionamiento de la aplicación de seis (6) meses. Dentro de este lapso de tiempo el adjudicatario prestará el apoyo técnica necesario para garantizar que el producto entregado funciona correctamente. Lo cual no incluye nuevas funcionalidades.

NOVENA.- LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega del sistema será las instalaciones de la Gerencia Nacional de Informática ubicada en la calle 99 número 10 08 piso sexto en Bogota D.C.

DECIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DECIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Nacional de Informativa.
- Solicitud de elaboración de la presente Orden de Servicios suscrita por la Gerente Nacional de Informática
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1183 expedido el 04 de noviembre de 2008, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DECIMA SEGUNDA.- - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA CAUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden de Servicios queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Orden.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.

9